



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

"2016 – Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA,

16 AGO 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: 673

VISTO: El Expte. N° 4.661-M17-L-16, mediante el cual la **Empresa Lemase S.R.L. – Logística & Construcción** solicita el pago de la Factura B N° 0003-00000002 de fecha 07/03/16, por el importe total de \$ 140.118 (pesos ciento cuarenta mil ciento dieciocho); y

CONSIDERANDO:

Que a los fines solicitados agrega a fs. 2 la citada Factura emitida en concepto de alquiler de una Motoniveladora, correspondiente al período 06/01/16 al 10/02/16 y, en original a fs. 3/12 y duplicado a fs. 13/14, rolan sus respectivos Partes Diarios de Trabajo conformados por el entonces Director de Obras Públicas de esta Municipalidad;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del alquiler de la citada maquinaria, el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano a fs. 22 se expide señalando: "...las tareas que se facturan por la Empresa LEMASE S.R.L. se realizaron a raíz de: a) En virtud de la NECESIDAD de contar con maquinaria que realizara las tareas de movimiento de suelos, traslado de áridos y atender las necesidades generadas por las inclemencias climáticas de público conocimiento. b) Las tareas realizadas significaron asegurar la normal circulación vehicular de varias calles de la ciudad que se encontraban intransitables por las que el Municipio recibió reiteradas denuncias. c) En cada tormenta que se produjo durante el verano atípico que pasamos (...) en las que se utilizaron los servicios de las máquinas contratadas las calles resultaban "erosionadas" y todo el ripio de las mismas se acumulaba en las principales arterias como ser en Av. Aconquija, calle Juan B. Terán y otras de alta circulación, lo que hizo necesario trabajar con rapidez y efectividad a fin de dar las soluciones que los vecinos reclamaban. d) Es muy importante destacar que el parque de maquinarias del municipio resultan insuficientes para atender todas las necesidades ocasionadas por las permanentes lluvias. e) Es de destacar que todo lo expuesto fue evaluado y controlado permanentemente por la Dirección de Obras Públicas de esta Secretaría."; y solicita se tenga por justificado el gasto incurrido y se realicen los trámites pertinentes a los fines del pago de los servicios facturados;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: la Dirección de Obras Públicas, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, la Dirección de Administración, Oficina de Compras, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia*";

Que, en mérito a lo actuado y a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 22 por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 24 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



*Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán*

"2016 – Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"^{1/2}

111... **673**
DECRETO:

16 AGO 2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la **Empresa Lemase S.R.L. – Logística & Construcción**, con domicilio en calle San Martín 910 - 6° Piso – Oficina "A" – San Miguel de Tucumán, por el alquiler de una Motoniveladora, durante el período 06/01/16 al 10/02/16, por la suma total de \$ 140.118 (pesos ciento cuarenta mil ciento dieciocho), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma total de \$ 140.118 (pesos ciento cuarenta mil ciento dieciocho), a la **Empresa Lemase S.R.L. – Logística & Construcción**, según Factura B N° 0003-00000002 de fecha 07/03/16, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta: "Alquiler Equipo Vial", Código N° 5-0-02-05-52-52-30-10-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, la Dirección de Obras Públicas, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA